



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.875

DALCAHUE, 05 de diciembre de 2024.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA

MARCA JCB

PATENTE JYTY-47

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRABAJOS DE HORMIGONADO"

CONDUCTOR JAVIER MANSILLA AGUILAR.

LOCALIDAD DALCAHUE JAIME AMPUERO PJE TANTAUCO.

DÍA AUTORIZADO 07 DE DICIEMBRE 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**





ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL